

Bioética y derechos humanos. XXV años de reflexiones

Bioethics and human rights. XXV years of reflections

José Enrique Gómez Álvarez*

<https://doi.org/10.36105/mye.2021v32n4.07>

Ruiz de Chávez, Manuel (Coord.) *Bioética y derechos humanos. XXV años de reflexiones*. Editorial Fontamara. Mexico; 2018, 314 pp.

El libro es una reunión de las ponencias de la conmemoración de los 25 años de la Comisión Nacional de Bioética. Su objetivo es explorar algunos de los temas que la Comisión ha realizado a lo largo de los años. Probablemente eso explica lo desigual de la extensión y calidad de los capítulos.

Presenta 28 trabajos que tienen como eje común, como el título señala, los derechos humanos. Los temas son variados, aunque pareciera que, salvo en raras ocasiones, las afirmaciones terminan siendo muy generales como, por ejemplo, «es muy importante la bioética» o «debe respetarse la dignidad humana», «la bioética es compleja y requiere consenso», etcétera; es decir, se evitan realmente los dilemas y las discrepancias entre los autores.

Así, una idea común es la de «bioética laica», en donde se insiste en la obviedad de que la ética es racional y no se fundamenta en

* Centro de Investigación Social Avanzada (CISAV), División de Bioética. México. Correo electrónico: jegomezalvarez@yahoo.com
<https://orcid.org/0000-0002-8964-2207>
Recepción: 10 de mayo de 2021. Aceptación: 20 de junio de 2021.

creencias religiosas. Juliana González, en «Perspectivas filosóficas de la Bioética» (pp. 27-37), repite lo que ha sostenido por años: la inmanencia y no la trascendencia del ser humano, en donde: *laicidad... no es ser antirreligioso, pero sí antidogmatismo y antiabsolutismo y, señaladamente, lucha contra la imposición de un punto de vista sobre todos los demás* (p. 34). Lo anterior plantea la pregunta de si la verdad descubierta y razonada es una imposición. Ella cree que el embrión no es persona. ¿Es dogmatismo o verdad? Ese tipo de discusiones, en donde se discuta la fortaleza o debilidad de los argumentos entre los autores, prácticamente no se aborda en el libro.

En «El enfoque bioético ante los avances científicos y tecnológicos» (pp. 39-48), Enrique Grauer insiste en dos elementos: el laicismo y la bioética ambiental. En «Bioética en torno a los derechos humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», de Enrique Cabrero (pp. 49-52), se hace énfasis en la dignidad humana como eje jurídico fundamental de la Constitución y en algunas de sus implicaciones. En «La Bioética ante los avances científicos y tecnológicos», de Jaime Valls Esponda (pp. 53-57), pueden resaltarse las acciones realizadas por CONACYT, como el Congreso Mundial de Bioética de 2014. En «Bioética y responsabilidad social universitaria», también de Jaime Valls Esponda (pp. 59-70), se analizan los objetivos del Desarrollo Sostenible, los universitarios y su relación con la bioética. Jorge Gaxiola, en «Salud y Bioética en el centenario de la Constitución de 1917» (pp. 71-94), muestra con detalle y abundantes referencias cómo el derecho a la salud no quedó en nuestra legislación hasta el año de 1983.

En «Una nueva visión del humanismo» (pp. 95-107), Paulina Rivero defiende básicamente una ética ampliada al mundo animal, en donde se combatan los abusos a los animales no humanos. En «La Convención para la protección de los derechos humanos y la biomedicina: la perspectiva de México» (pp. 109-114), de Manuel Ruiz de Chávez, y en «La Convención de Oviedo, XX aniversario» (pp. 115-117), de Lawrence Lwoff, se discute la importancia de la Convención de Oviedo para México y el mundo.

Simón Kawa, en «Impacto de las declaraciones de la UNESCO: Genoma Humano. Bioética y derechos Humanos» (pp. 119-127), describe y señala la importancia de las Declaraciones sobre el Genoma y la Declaración de Bioética, en donde el autor apunta: *...es importante recalcar que son acuerdos políticos y compromisos asumidos por los Estados... La participación latinoamericana fue crucial, sobre todo para la incorporación de la responsabilidad social, la colaboración internacional y el género* (p. 133).

En «Protección de las personas con discapacidad mental y psicosocial; retos para la salud y los Derechos Humanos» (pp. 135-151), María Elena Medina Mora Icaza realiza un análisis de la situación y de los retos para la bioética, debido a la vulnerabilidad en que se encuentran las personas con esas limitaciones. Así, se señala que: *Para la OMS (WHO), la discapacidad no es sólo un problema de salud. Es un fenómeno complejo que refleja la interacción entre las características del cuerpo de una persona y las características de la sociedad en la que vive* (p. 137). En resumen, las intervenciones para afrontarla son multidimensionales.

En «El consentimiento informado como regla básica de la Bioética» (pp. 153-164), Jorge Linares Salgado discute la importancia y la dificultad de establecer los límites del consentimiento informado, como un justo medio entre la imposición de procedimientos e intervenciones en las personas, y el abandono a la mera elección del paciente, sin la información adecuada que lleva a daños evitables, no sólo para el paciente sino para todos: *Los dilemas que se generan entre el paternalismo... y la necesidad de respetar y proteger las decisiones autónomas de los pacientes son un contrapunto ineludible del principio del CI* (pp. 159-160).

En «Bioética y Derechos Humanos» (pp. 165-183), de Mariana Dobernig, se analizan sentencias judiciales que han marcado fuertemente a la bioética como, por ejemplo, Roe contra Wade (aborto), In Re Quinland (eutanasia), entre otros.

Martha Tarasco, en «Derechos Humanos y Bioética. Sentido de encuentros y desencuentros» (pp. 185-194), hace énfasis en que los derechos humanos son derechos fundamentales de algún modo

prejurídicos. Defiende, así, el fundamento metafísico de los derechos, en donde no cabe el mero consenso.

Fabio Salamanca Gómez, en «Nuevos horizontes de la bioética en la investigación biomédica» (pp. 195-204), analiza los elementos bioéticos y técnicos de la obtención, desarrollo y aplicación de las células troncales en investigación.

Evandro Agazzi, en «Investigación en salud, entre la ciencia y la ética» (pp. 205-213), esboza la necesidad y la historia de cómo se dio la inclusión de la ética en la investigación clínica.

Edith Valdez y Miguel Bedolla, en «Los comités de investigación y los comités de la investigación en salud: ¿De dónde surge su autoridad, su responsabilidad fundamental y la necesidad de que se les haga una auditoría periódica?» (pp. 215-222), analizan el carácter regulatorio y la dimensión práctica de los Comités, concluyendo que *...los CI y CEI tienen un rol central y gran poder y autoridad sobre la investigación en salud, por lo que es importante que ellos operen de forma clara y transparente... Se trata, pues, de que los miembros de los comités cumplan cabalmente con su responsabilidad personal, y los comités como un todo cumplan con su responsabilidad social* (pp. 220-221).

Bernardo García, en «Los Comités de Ética en Investigación, protección de los sujetos» (pp. 223-231), analiza el código de Núremberg, no sólo como un referente histórico, sino como una guía que sigue siendo referencia hoy en día. Se analizan otros documentos como la Declaración de Helsinki y sus implicaciones en los Comités de investigación.

«Aspectos éticos a considerar en la revisión de protocolos de investigación» (pp. 243-247), de Arturo Galindo, plantea los principios de respeto a las personas, beneficencia, no maleficencia y justicia como principios mínimos que hay que considerar en la evaluación ética de los proyectos de investigación que se presentan a los comités éticos de investigación.

Ignacio Villaseñor, en «Diabetes y obesidad» (pp. 249-251), plantea los dilemas que genera la obesidad y la diabetes en la salud pública de México.

En «Dilemas al final de la vida» (pp. 253-266), de Maricruz Medina Mora, se analizan los elementos de la voluntad anticipada en general y del estatuto de la misma en la Ciudad de México.

«Propuesta de la Secretaría de salud: estrategia estatal para prevención de embarazo en adolescentes» (pp. 267-282), de José María Mojarra y Alejandro Arellano, aborda el problema y las políticas que se han realizado en general sobre el embarazo adolescente en el país, y en particular en el estado de Sonora (México), analizando sus retos, logros y perspectivas de futuro.

Angélica García, en «La salud en el contexto migratorio: un derecho humano limitado» (pp. 283-292), describe los problemas de salud de los migrantes del estado de Zacatecas (México). La autora señala la complejidad del problema y propone que tanto los países exportadores de migrantes como los importadores tengan una agenda común, más allá de lo meramente económico.

El libro cierra con «Género, salud y derechos humanos» (pp. 293-297), de Gerry Eijkemans, señalando que: *La igualdad de género en salud implica que las mujeres y los hombres, a lo largo de su vida y con todas sus diferencias, gocen de las mismas condiciones y oportunidades de lograr la plena efectividad de sus derechos y su potencialidad de ser saludables, contribuir al derecho sanitario y beneficiarse de los resultados* (p. 294). Se insiste en la agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, que implica esa búsqueda de igualdad.

El libro reúne información que resume algunas problemáticas de la bioética y las implicaciones jurídicas de la misma. En este sentido, el libro sí ayuda a tener una visión panorámica de la discusión de la bioética en la Comisión, aunque quizás hubiera sido deseable el debate para poder valorar la fortaleza y debilidades de lo expuesto por algunos autores.

Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-CompartirIgual 4.0.



